Resolución de Gerencia General N° 107-2022-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 14 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 010-2022-MPR-GDSyPC-SGPC, presentado por la Municipalidad Provincial de Huaral; el Informe N° 176-2022/GPCA de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 212-2022/GAJ de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante el Oficio señalado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Lic. David Trujillo Dávila, Subgerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, manifiesta que estando a su cargo organizar a los vecinos y promover la Participación Ciudadana y reforzamiento de las Juntas Vecinales de los diferentes sectores de su distrito, es su anhelo que las juntas vecinales Comunales del distrito de Huaral, puedan conocer y disfrutar las instalaciones del Parque de las Leyendas y todos sus alrededores, con la finalidad de que tengan una experiencia divertida, altamente cultural, recreacional que motiven el ímpetu de compañerismo y respeto mutuo, por lo que tiene programado realizar una visita para el día 18 de noviembre de 2022, a la cual asistirán 100 personas; por lo que solicita se le otorgue la tarifa corporativa que aparece en el tarifario del parque;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con Informe N° 176-2022/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a un total de 100 personas, para el día 18 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 212-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas a la "Municipalidad Provincial de Huaral"; precisando que corresponde ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Nº 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Municipalidad Provincial de Huaral, la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 18 de noviembre de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL
Gerente General